



Secretaría de Educación de Ibagué  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

Ibagué, 11 de noviembre de 2021

Señor  
**JUAN CARLOS ZARABANDA GARCIA**  
CC ARKACENTRO I 2 B04 Ibagué  
Teléfono 3183766323  
Ciudad

Asunto Adjudicación Invitación a presentar oferta - 012

De manera atenta le comunico que ha sido adjudicada la propuesta de: **MANTENIMIENTO DE ORNAMENTACION Y HUMEDADES EN LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUE. TOLIMA** por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.588.114.74) M/Cte** según propuesta presentada y atendiendo que el oferente subsane los documentos en el termino correspondiente.

**EJECUCIÓN.** Solo podrá ejecutarse previa presentación de estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012 y adquisición de pólizas correspondientes

GARANTÍA	SI/NO	VALOR O PORCENTAJE MINIMO	VIGENCIA MINIMA
Cumplimiento general del contrato	SI	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	SI	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	SI	Hasta 200 SMMLV	Duración del contrato
Garantía de estabilidad y calidad de la obra	SI	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra

Para su validez se requiere de la firma del contrato, acta de inicio



Secretaría de Educación de Ibagué  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

El plazo para la legalización del contrato es de 3 días hábiles a partir de la notificación de la Adjudicación de la oferta

En la presente quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993

Cordialmente,

  
**Esp. INES HERRERA VIZCAYA**  
Rectora